HONORABLE CABILDO
PRESENTE

La **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**, integrada por los Munícipes que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Colima; 42, 45, fracciones II y III, y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21 fracciones XXV y XVII, 22, 346 y 347 de la Ley de Asentamientos Humanos, así como por los artículos 64, fracciones V, VI y XII, 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, 123 apartado A, fracciones II, VI y X del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que recibimos Memorándum No. S-704/15, suscrito por el C. Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES, mediante el cual turnó a esta Comisión el oficio No. DGDUEV-427/2015, signado por el ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ, en su carácter de Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda en el que pone a consideración del H. Cabildo, la Municipalización de los fraccionamientos "BOSQUES DEL SUR", ETAPAS 3, 4, 5 Y 6; "BOSQUES DEL SUR - SEGUNDA SECCION" ETAPAS 1, 2, Y 3; Y "BOSQUES DEL SUR - TERCERA SECCION" ETAPAS 1, 2, Y 3, ubicados al sur de la ciudad.

SEGUNDO.- Que mediante oficio sin número de fecha 11 de Septiembre de 2015**, el C.** Ing. Paulo Guillermo Ramírez Sánchez, **Apoderado General de la Sociedad** HAUSBAUER S.A. DE C.V., **promotora de los citados fraccionamientos**, que se encuentra ubicado al Sur de la ciudad de Colima, el cual cuenta con una **superficie total de aplicación de** 48-72-76.80 Has**, de las cuales se pretende municipalizar una superficie de** 19-78-23.905 Has**, de los fraccionamientos** "Bosques del Sur", Etapas 3, 4, 5 y 6; "Bosques del Sur - Segunda Sección" Etapas 1, 2, y 3; y "Bosques del Sur - Tercera Sección" Etapas 1, 2, y 3, **mismas que constan de un total de** 993 **lotes, de los cuales** 835 **lotes son de tipo Habitacional Unifamiliar Densidad Alta** (H4-U)**, con una superficie de** 81,452.31 m2**,** 50 **lotes de tipo Mixto de Barrio Intensidad Alta** (MB-3)**, con una superficie de** 7,660.85 m2**,** 68 **lotes de tipo Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta** (MD-3)**, con una superficie de** 9,848.23 m2**,** 32 **lotes de tipo Comercio y Servicios de Barrio Intensidad Alta** (CB-3)**, con una superficie de** 6,348.72 m2**,** 3 **lotes de Área de Cesión** (EV)**, con una superficie de** 8,413.06 m2**,** 04 **lotes de tipo Equipamiento Institucional** (EI)**, con una superficie de** 8,317.47 m2**, y** 01 **lote de tipo Infraestructura** (IN)**, con una superficie de** 400.00 m2**, con una superficie de** 75,383.265 m2 **destinados para vialidad, y una superficie de** 7,733.255 m2**, correspondiente a la zona federal del arroyo el Manrique, resultando una superficie total de** 197,823.905 m2. Lo anterior se adecua a lo establecido en el artículo 348 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima., así como también anexa a su petición, el padrón de adquirientes de lotes del citado fraccionamiento, conforme a lo establecido en el artículo 349 de la Ley en cita.

ANTECEDENTES:

TERCERO.- Que mediante escritura 37,107 del 14 de Noviembre ante el Lic. Gerardo Martínez Martínez, titular de la Notaria Publica Nº 3 de la ciudad de Pachuca de Soto Estado Hidalgo, se constituyo la empresa **HAUSBAUER, S. A. DE C. V.,** representada por el señor José Francisco

Franco Oyanguren en su carácter de apoderado y la sociedad mercantil denominada Desarrollo y Vivienda AG, S. A. de C.V. representada por el Arq. Guillermo Eligio Juárez González en su carácter de administrador único.

CUARTO.- Que mediante escrituras Nº 23,762 y No. 23,886 de fechas 23 de Mayo de 2003 y 18 de Julio de 2003, ante el Lic. Humberto Gascón Orozco, Notario Público Nº 05 de Tlaquepaque, Jalisco, la Sociedad Mercantil HAUSBAUER, S.A. de C.V. adquiere los predios rústicos denominados Potrero de García con superficies aproximadamente de 16-60-00.00 Has, 14-24-50 Has, 16-60-00 Has y 1-28-26.80 Has.

QUINTO.- Que con fecha de 30 de Junio de 2005 se autorizaron los Dictámenes de Vocación de Suelo, Of.-Núm. DGDUE-VS-025/2005, Of.-Núm. DGDUE-VS-026/2005, Of.-Núm. DGDUE-VS-027/2005 y Of.-Núm. DGDUE-VS-028/2005 donde se señalan que "El predio se encuentra como reserva para uso habitacional densidad alta".

SEXTO.- Que a continuación se enlistan las publicaciones en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", de las Versiones Abreviadas y Modificaciones de los Programas Parciales de Urbanización, "BOSQUES DEL SUR", "BOSQUES DEL SUR - SEGUNDA SECCION" y "BOSQUES DEL SUR - TERCERA SECCION":

PUBLICACIONES BOSQUES DEL SUR	
CONCEPTO	FECHA
PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION BOSQUES DEL SUR	20 DE JUNIO DE 2009
MODIFICACION A LA LOTIFICACION Y ZONIFICACION DEL PREDIO 011, DE LA MANZANA 154 DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION BOSQUES DEL SUR	04 DE MAYO DE 2013

PUBLICACIONES BOSQUES DEL SUR - SEGUNDA SECCION	
CONCEPTO	FECHA
PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION BOSQUES DEL SUR - SEGUNDA SECCION	18 DE DICIEMBRE DE 2010

PUBLICACIONES BOSQUES DEL SUR - TERCERA SECCION	
CONCEPTO	FECHA
PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION	07 DE ABRIL DE 2012
MODIFICACION AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DE BOSQUES DEL SUR TERCERA SECCION	11 DE ENERO DE 2014

SEPTIMO.- Que en las fechas que a continuación se anuncian se autorizaron las Licencias de Urbanización de los siguientes fraccionamientos; 14 de Octubre de 2009, se autorizó la 2da. Modificación de la Licencia de Urbanización, con oficio No. DGDUEV-931/2009 del fraccionamiento Bosques del Sur; el 07 de Marzo de 2011 con oficio No. DGDUEV-80/2011, Bosques del Sur - Segunda Sección y finalmente el 01 de Octubre de 2012 con oficio No. DGDUEV-744/2012, se emitió Licencia de Urbanización para el fraccionamiento Bosques del Sur - Tercera Sección.

OCTAVO.- Que a continuación se enlistan las publicaciones en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", de las Incorporaciones Municipales Anticipadas así como las Fe de Erratas de los fraccionamientos "BOSQUES DEL SUR", "BOSQUES DEL SUR - SEGUNDA SECCION" y "BOSQUES DEL SUR - TERCERA SECCION":

PUBLICACIONES BOSQUES DEL SUR	
CONCEPTO	FECHA
INCORPORACION MUNICIPAL ANTICIPADA DE LAS ETAPAS 3 Y 4	08 DE MAYO DE 2010
INCORPORACION MUNICIPAL ANTICIPADA DE LAS ETAPAS 5 Y 6	04 DE DICIEMBRE DE 2010
FE DE ERRATAS DE LA INCORPORACION MUNICIPAL ANTICIPADA DE LAS ETAPAS 5 Y 6	18 DE DICIEMBRE DE 2010

PUBLICACIONES BOSQUES DEL SUR - SEGUNDA SECCION	
CONCEPTO	FECHA
INCORPORACION MUNICIPAL ANTICIPADA DE LAS ETAPAS 1 Y 2	16 DE JULIO DE 2011
INCORPORACION MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA ETAPA 3	11 DE FEBRERO DE 2012

PUBLICACIONES BOSQUES DEL SUR - TERCERA SECCION	
CONCEPTO	FECHA
INCORPORACION MUNICIPAL ANTICIPADA DE LAS ETAPAS 1 Y 2	11 DE MAYO DE 2013
INCORPORACION MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA ETAPA 3	22 DE MARZO DE 2014
FE DE ERRATAS DE LA INCORPORACION MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA ETAPA 3	12 DE ABRIL DE 2014

NOVENO.- Siendo las **09:00** horas del día **01 de Octubre de 2015,** en los fraccionamientos denominados **"BOSQUES DEL SUR"**, Etapas **3, 4, 5 Y 6; "BOSQUES DEL SUR-SEGUNDA SECCION"** Etapas **1, 2, Y 3; y "BOSQUES DEL SUR-TERCERA SECCION"** Etapas **1, 2, Y 3**, desarrollado por la **EMPRESA HAUSBAUER, S.A. de C.V.,** se reunieron por parte del fraccionamiento el **ING. PAULO GUILLERMO RAMIREZ SANCHEZ**, en su carácter de Apoderado General de la Empresa Promotora, **HAUSBAUER S.A. DE C.V.**, y el **ING. HUGO SAUCEDO ACOSTA**, Director Responsable de Obra del Fraccionamiento; por parte de la **CIAPACOV**, el **ING. ARTURO PINTO SALAZAR**; por parte de la **C.F.E.**, el **ING. ISAAC PARRA ACEVEDO**; por parte de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, el **LIC. FELIPE ANGUIANO OCÓN**; por parte de la Dirección de Alumbrado Público Municipal, el **ING. RICARDO VILLA SANTANA**; por parte de la Director de Parques y Jardines el **ING. JAIME GONZALEZ MANZO;** por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda de este H. Ayuntamiento de Colima, el **ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ** y por la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, el **ING. PEDRO PERALTA RIVAS**, con el propósito de verificar las obras de urbanización de las etapas de los fraccionamientos referidos, a lo que se observó lo siguiente:

A) Que las redes de agua potable y drenaje sanitario fueron realizadas conforme a proyecto autorizado y están aptas para su operación, dichas obras fueron supervisadas por el organismo operador (CIAPACOV).

B) Que se encuentran en buenas condiciones y están operando de manera eficiente los empedrados, banquetas y guarniciones.

C) Que se encuentran en buenas condiciones y está operando de manera eficiente la red eléctrica de media tensión y baja tensión, dichas obras fueron supervisadas por el propio organismo operador Comisión Federal de Electricidad (CFE).

D) Que se encuentran en buenas condiciones y está operando de manera eficiente el alumbrado público. Dichas obras fueron supervisadas por la Dirección General de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Colima.

E) Que se encuentran realizados los trabajos de arborización y jardinería en el área por municipalizar.

F) Que el señalamiento en vialidades vehiculares y peatonales existe en el área por municipalizar.

G) Que las áreas de cesión, han sido habilitadas, lo cual es validado por la Dirección de Parques y Jardines de este H. Ayuntamiento.

H) Que el promotor llevó a cabo la escrituración de las áreas de cesión de los fraccionamiento **"Bosques del Sur" y Bosques del Sur – Segunda Sección",** a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, tal y como lo señala el artículo 267 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, celebrados ante el Titular de la Notaria Pública N° 9, el Lic. Mario de la Madrid de la Torre, según consta en las escrituras que contienen los Contratos de Donación con los números y fechas, que se enlistan a continuación:

"BOSQUES DEL SUR"		
NO. ESCRITURA	CLAVE CATASTRAL	FECHA
44,094	02-01-02-154-010-000	9 DE SEPTIEMBRE DE 2010
	02-01-02-154-011-000	
	02-01-02-201-001-000	
43,515	02-01-02-171-001-000	18 DE JUNIO DE 2010
	02-01-02-172-001-000	
45,426	02-01-02-202-001-000	8 DE ABRIL DE 2011
"BOSQUES DEL SUR - SEGUNDA SECCION"		
48,341	02-01-02-172-002-000	25 DE JULIO DE 2012
46,643	02-01-02-171-002-00	11 DE OCTUBRE DE 2011

I) Que se encuentra edificado más del 50% del fraccionamiento, por lo que se han presentado las terminaciones de obra correspondientes.

J) Que se ha depositado la fianza que garantizan las obras y vicios ocultos de los trabajos de urbanización de los fraccionamientos "BOSQUES DEL SUR", Etapas 3, 4, 5 Y 6; "BOSQUES DEL SUR-SEGUNDA SECCION" Etapas 1, 2, Y 3; Y "BOSQUES DEL SUR-TERCERA SECCION" Etapas 1, 2, Y 3.

DECIMO.- El urbanizador, otorga la fianza **No. 88266205 00000 0000** expedida por Chubb de México Compañía Afianzadora S.A. de C.V., por la cantidad de: **$ 4,204.619.70** (Cuatro Millones Doscientos Cuatro Mil Seiscientos Diecinueve pesos 70/100 MN.) de fecha 06 de Octubre de 2015, a favor del H. Ayuntamiento de Colima, misma que garantizará las obras y vicios ocultos de construcción por un plazo no menor de dos años de conformidad con el Artículo 351 (Reformado, P.O. 4 de octubre de 1997), de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

DECIMO PRIMERO.- Que de **acuerdo al capítulo VII, artículo 351 (Reformado, P.O. 4 de octubre de 1997) 346 Y 347 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima,** el Ayuntamiento tiene como atribución acordar la Municipalización, con el propósito de que se realice la entrega formal por parte del promotor a este H. Ayuntamiento, de los equipos e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización, que se encuentran en posibilidad de operar suficiente y adecuadamente, permitiendo al Ayuntamiento, en la esfera de su competencia prestar los servicios públicos necesarios para el bienestar de sus habitantes., con fundamento en los citados preceptos legales y en el artículo 45, fracción II, inciso b) y fracción III, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, esta Comisión determina que es procedente la municipalización de los fraccionamientos "BOSQUES DEL SUR", ETAPAS 3, 4, 5 Y 6; "BOSQUES DEL SUR - SEGUNDA SECCION" ETAPAS 1, 2, Y 3; Y "BOSQUES DEL SUR - TERCERA SECCION" ETAPAS 1, 2, Y 3, ubicados al sur de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Municipalización de los **fraccionamientos** "BOSQUES DEL SUR ETAPAS, 3, 4, 5 Y 6; BOSQUES DEL SUR – SEGUNDA SECCION; ETAPAS 1, 2 Y 3, Y BOSQUES DEL SUR – TERCERA SECCION, ETAPAS 1, 2 Y 3" que constan de un **total de** 993 **lotes, de los cuales** 835 **lotes son de tipo Habitacional Unifamiliar Densidad Alta** (H4-U), **con una superficie de** 81,452.31 m^2, 50 **lotes de tipo Mixto de Barrio Intensidad Alta** (MB-3), **con una superficie de** 7,660.85 m^2, 68 **lotes de tipo Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta** (MD-3), **con una superficie de** 9,848.23 m^2, 32 **lotes de tipo Comercio y Servicios de Barrio Intensidad Alta** (CB-3), **con una superficie de** 6,348.72 m^2, 3 **lotes de Área de Cesión** (EV), **con una superficie de** 8,413.06 m^2, 04 **lotes de tipo Equipamiento Institucional** (EI), **con una superficie de** 8,317.47 m^2, **y** 01 **lote de tipo Infraestructura** (IN), **con una superficie de** 400.00 m^2, **con una superficie de** 75,383.265 m^2 **destinados para vialidad, y una superficie de** 7,733.255 m^2, **correspondiente a la zona federal del arroyo el Manrique, resultando una superficie total de** 197,823.905 m^2.

SEGUNDO.- Se certifica que el área a municipalizar de los fraccionamientos mencionados en el punto anterior constan de un total de **993** lotes ubicados en las manzanas **154, 171, 172, 179, 181, 183, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 201, 219, 220, 221, 223, 225, 227, 229, 231, 233, 234, 235, 240, 242, 244, 247 y 249** y en las fracciones de las manzanas **170, 198, 199, 200, 222, 224, 226, 228, 230, 232, 238, y 251**, distribuyéndose en **835** lotes son de tipo Habitacional Unifamiliar Densidad Alta **(H4-U), 50** lotes de tipo Mixto de Barrio Intensidad Alta **(MB-3)**, **68** lotes de tipo Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta **(MD-3)**, **32** lotes de tipo Comercio y Servicios de Barrio Intensidad Alta **(CB-3)**, **3** lotes de Área de Cesión **(EV), 04** lotes de tipo Equipamiento Institucional **(EI),** y **01** lote de tipo Infraestructura **(IN).**

TERCERO.- Para los efectos legales correspondientes por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se dé trámite ante la Secretaría General de Gobierno a la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" del presente acuerdo, el costo de dicha publicación será cubierto por el Urbanizador.

Dado en el Salón de Cabildos en la ciudad de Colima, Col., a los 14 catorce días del mes de abril del año 2015.

A t e n t a m e n t e
LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ING. PEDRO PERALTA RIVAS
Presidente

ING. PEDRO VILLA GODÍNEZ
Secretario

LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA
Secretaria

*ELIG

COLIMA
más y mejores RESULTADOS
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

MEMORANDUM Nº S-704/2015

ING. PEDRO PERALTA RIVAS,
Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda,
P r e s e n t e.

Anexo al presente envío a Usted el ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA MUNICIPALIZACIÓN DE LOS FRACCIONAMIENTOS DENOMINADOS "BOSQUES DEL SUR", ETAPAS 3, 4, 5 Y 6; "BOSQUES DEL SUR – SEGUNDA SECCIÓN" ETAPAS 1, 2 Y 3; Y "BOSQUES DEL SUR – TERCERA SECCIÓN" ETAPAS 1,2 Y 3; misma que fue entregada en esta Secretaria el día 13 de octubre de 2015 a las 18:45 horas, por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda con número de Oficio DGDUEV-427/2015.

Lo anterior, para que esa Comisión emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.
SUFRAGIO EFCTIVO. NO REELECCION.
Colima, Col., 14 de octubre de 2015.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.

H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA

NORMA
14 OCT. 2015
11:00
RECIBIDO
OFICINA RECIBIDO

c.c.p.- Lic. Minerva Jiménez Herrera.- Secretaria de la Comisión.
c.c.p.- Ing. Pedro Villa Godínez.- Secretario de la Comisión.-
SCM*lore

47

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA SECRETARIA
13 OCT. 2015
18:45
RECIBIDO

Of.-Núm-DGDUEV-427/2015
Colima, Colima, a 13 de Octubre de 2015.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA MUNICIPALIZACIÓN DE LOS FRACCIONAMIENTOS DENOMINADOS "BOSQUES DEL SUR", ETAPAS 3, 4, 5 Y 6; "BOSQUES DEL SUR - SEGUNDA SECCION" ETAPAS 1, 2, Y 3; Y "BOSQUES DEL SUR - TERCERA SECCION" ETAPAS 1, 2, Y 3.

La que suscribe la **M. E. Joana Guadalupe Muñoz Saldivar**, Representante Legal del H. Ayuntamiento de Colima, levanta la presente Acta Administrativa de conformidad con el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, relativa a la Municipalización de los Fraccionamientos denominados **"Bosques del Sur", Etapas 3, 4, 5 y 6; "Bosques del Sur - Segunda Sección" Etapas 1, 2, y 3;** y **"Bosques del Sur - Tercera Sección" Etapas 1, 2, y 3**, las cuales fueron solicitadas mediante escrito de fecha **11 de Septiembre de 2015**, por el **Ing. Paulo Guillermo Ramírez Sánchez**, en su carácter de Apoderado General de la Sociedad HAUSBAUER S.A. DE C.V., de los citados fraccionamientos, que se encuentran ubicados al sur de la ciudad de Colima, los cuales cuentan con una superficie total a municipalizar de **48-72-76.80 Has**, de las cuales se pretende municipalizar una superficie de **19-78-23.905 Has,** mismas que se describen a continuación:

CONCENTRADO DE AREAS BOSQUES, DEL SUR ETAPAS 3, 4, 5 Y 6		
CONCEPTO	NO. DE LOTES	SUPERFICIE M^2 TOTALES
H4-U (Habitacional Unifamiliar Densidad Alta)	394	38,492.17
MB-3 (Mixto de Barrio Intensidad Alta)	33	5,006.42
MD-3 (Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta)	37	5,151.54
CB-3 (Comercio y Servicios de Barrio Intensidad Alta)	10	1,528.48
EV (Espacios Verdes y Abiertos)	2	6,792.79
EI (Equipamiento Institucional)	3	5,515.17
IN(Infraestructura)	1	400.00
TOTAL AREA VENDIBLE	474	50,178.61
AREA DE VIALIDAD		38,718.265
AREA DE CESION	6	12,707.96
AREA TOTAL	480	101,604.835

CONCENTRADO DE AREAS BOSQUES DEL SUR - SEGUNDA SECCION, ETAPAS 1, 2, Y 3		
CONCEPTO	NO. DE LOTES	SUPERFICIE M^2 TOTALES
H4-U (Habitacional Unifamiliar Densidad Alta)	250	24,459.64
CB-3 (Comercio y Servicios de Barrio Intensidad Alta)	22	4,820.24
MD-3 (Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta)	31	4,696.69
EV (Espacios Verdes y Abiertos)	1	1,620.27
EI (Equipamiento Institucional)	1	2,802.30
TOTAL AREA VENDIBLE	303	33,976.57
AREA DE VIALIDAD		25,926.87
AREA DE CESION	2	4,422.57
AREA TOTAL	305	64,326.01

CONCENTRADO DE AREAS BOSQUES DEL SUR - TERCERA SECCION, ETAPAS 1, 2 Y 3		
CONCEPTO	NO. DE LOTES	SUPERFICIE M^2 TOTALES
H4-U (Habitacional Unifamiliar Densidad Alta)	191	18,500.50
MB-3 (Mixto de Barrio Intensidad Alta)	17	2,654.43
TOTAL AREA VENDIBLE	208	21,154.93
AREA DE VIALIDAD		10,738.13
AREA TOTAL	208	31,893.06

PRIMERO.- Que mediante escritura 37,107 del 14 de Noviembre ante el Lic. Gerardo Martínez Martínez, titular de la Notaria Publica N° 3 de la ciudad de Pachuca de Soto Estado Hidalgo, se constituyo la empresa **HAUSBAUER, S. A. DE C. V.,** representada por el señor José Francisco Franco Oyanguren en su carácter de apoderado y la sociedad mercantil denominada Desarrollo y Vivienda AG, S. A. de C.V. representada por el Arq. Guillermo Eligio Juárez González en su carácter de administrador único.

SEGUNDO.- Que mediante escrituras N° 23,762 y No. 23,886 de fechas 23 de Mayo de 2003 y 18 de Julio de 2003, ante el Lic. Humberto Gascón Orozco, Notario Público N° 05 de Tlaquepaque, Jalisco, la Sociedad Mercantil HAUSBAUER, S.A. de C.V. adquiere los predios rústicos denominados Potrero de García con superficies aproximadamente de 16-60-00.00 Has, 14-24-50 Has, 16-60-00 Has y 1-28-26.80 Has.

TERCERO.- Que con fecha de 30 de Junio de 2005 se autorizaron los Dictámenes de Vocación de Suelo, Of.-Núm. DGDUE-VS-025/2005, Of.-Núm. DGDUE-VS-026/2005, Of.-Núm. DGDUE-VS-027/2005 y Of.-Núm. DGDUE-VS-028/2005 donde se señalan que "El predio se encuentra como reserva para uso habitacional densidad alta".

CUARTO.- Que a continuación se enlistan las publicaciones en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", de las Versiones Abreviadas y Modificaciones de los Programas Parciales de Urbanización, "BOSQUES DEL SUR", "BOSQUES DEL SUR - SEGUNDA SECCION" y "BOSQUES DEL SUR - TERCERA SECCION":

PUBLICACIONES BOSQUES DEL SUR	
CONCEPTO	FECHA
PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION BOSQUES DEL SUR	20 DE JUNIO DE 2009
MODIFICACION A LA LOTIFICACION Y ZONIFICACION DEL PREDIO 011, DE LA MANZANA 154 DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION BOSQUES DEL SUR	04 DE MAYO DE 2013

PUBLICACIONES BOSQUES DEL SUR - SEGUNDA SECCION	
CONCEPTO	FECHA
PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION BOSQUES DEL SUR - SEGUNDA SECCION	18 DE DICIEMBRE DE 2010

PUBLICACIONES BOSQUES DEL SUR - TERCERA SECCION	
CONCEPTO	FECHA
PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION	07 DE ABRIL DE 2012
MODIFICACION AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACION DE BOSQUES DEL SUR TERCERA SECCION	11 DE ENERO DE 2014

QUINTO.- Que en las fechas que a continuación se anuncian se autorizaron las Licencias de Urbanización de los siguientes fraccionamientos; 14 de Octubre de 2009, se autorizó la 2da. Modificación de la Licencia de Urbanización, con oficio No. DGDUEV-931/2009 del fraccionamiento Bosques del Sur; el 07 de Marzo de 2011 con oficio No. DGDUEV-80/2011, Bosques del Sur - Segunda Sección y finalmente el 01 de Octubre de 2012 con oficio No. DGDUEV-744/2012, se emitió Licencia de Urbanización para el fraccionamiento Bosques del Sur - Tercera Sección.

SEXTO.- Que a continuación se enlistan las publicaciones en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", de las Incorporaciones Municipales Anticipadas así como las Fe de Erratas de los fraccionamientos "BOSQUES DEL SUR", "BOSQUES DEL SUR - SEGUNDA SECCION" y "BOSQUES DEL SUR - TERCERA SECCION":

PUBLICACIONES BOSQUES DEL SUR	
CONCEPTO	FECHA
INCORPORACION MUNICIPAL ANTICIPADA DE LAS ETAPAS 3 Y 4	08 DE MAYO DE 2010
INCORPORACION MUNICIPAL ANTICIPADA DE LAS ETAPAS 5 Y 6	04 DE DICIEMBRE DE 2010
FE DE ERRATAS DE LA INCORPORACION MUNICIPAL ANTICIPADA DE LAS ETAPAS 5 Y 6	18 DE DICIEMBRE DE 2010

PUBLICACIONES BOSQUES DEL SUR - SEGUNDA SECCION	
CONCEPTO	FECHA
INCORPORACION MUNICIPAL ANTICIPADA DE LAS ETAPAS 1 Y 2	16 DE JULIO DE 2011
INCORPORACION MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA ETAPA 3	11 DE FEBRERO DE 2012

PUBLICACIONES BOSQUES DEL SUR - TERCERA SECCION	
CONCEPTO	FECHA
INCORPORACION MUNICIPAL ANTICIPADA DE LAS ETAPAS 1 Y 2	11 DE MAYO DE 2013
INCORPORACION MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA ETAPA 3	22 DE MARZO DE 2014
FE DE ERRATAS DE LA INCORPORACION MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA ETAPA 3	12 DE ABRIL DE 2014

SEPTIMO.- Siendo las **09:00** horas del día **01 de Octubre de 2015,** en los fraccionamientos denominados **"BOSQUES DEL SUR",** Etapas **3, 4, 5 Y 6; "BOSQUES DEL SUR-SEGUNDA SECCION"** Etapas **1, 2, Y 3; y "BOSQUES DEL SUR-TERCERA SECCION"** Etapas **1, 2, Y 3,** desarrollado por la **EMPRESA HAUSBAUER, S.A. de C.V.,** se reunieron por parte del fraccionamiento el **ING. PAULO GUILLERMO RAMIREZ SANCHEZ,** en su carácter de Apoderado General de la Empresa Promotora, **HAUSBAUER S.A. DE C.V.,** y el **ING. HUGO SAUCEDO ACOSTA,** Director Responsable de Obra del Fraccionamiento; por parte de la **CIAPACOV,** el **ING. ARTURO PINTO SALAZAR;** por parte de la **C.F.E.,** el **ING. ISAAC PARRA ACEVEDO;** por parte de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, el **LIC. FELIPE ANGUIANO OCÓN;** por parte de la Dirección de Alumbrado Público Municipal, el **ING. RICARDO VILLA SANTANA;** por parte de la Director de Parques y Jardines el **ING. JAIME GONZALEZ MANZO;** por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda de este H. Ayuntamiento de Colima, el **ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ** y por la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, el **ING. PEDRO PERALTA RIVAS,** con el propósito de verificar las obras de urbanización de las etapas de los fraccionamientos referidos, a lo que se observó lo siguiente:

A) Que las redes de agua potable y drenaje sanitario fueron realizadas conforme a proyecto autorizado y están aptas para su operación, dichas obras fueron supervisadas por el organismo operador (CIAPACOV).

B) Que se encuentran en buenas condiciones y están operando de manera eficiente los empedrados, banquetas y guarniciones.

C) Que se encuentran en buenas condiciones y está operando de manera eficiente la red eléctrica de media tensión y baja tensión, dichas obras fueron supervisadas por el propio organismo operador Comisión Federal de Electricidad (CFE).

D) Que se encuentran en buenas condiciones y está operando de manera eficiente el alumbrado público. Dichas obras fueron supervisadas por la Dirección General de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Colima.

E) Que se encuentran realizados los trabajos de arborización y jardinería en el área por municipalizar.

F) Que el señalamiento en vialidades vehiculares y peatonales existe en el área por municipalizar.

G) Que las áreas de cesión, han sido habilitadas, lo cual es validado por la Dirección de Parques y Jardines de este H. Ayuntamiento.

H) Que el promotor llevó a cabo la escrituración de las áreas de cesión de los fraccionamiento **"Bosques del Sur" y Bosques del Sur – Segunda Sección"**, a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, tal y como lo señala el artículo 267 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, celebrados ante el Titular de la Notaria Pública N° 9, el Lic. Mario de la Madrid de la Torre, según consta en las escrituras que contienen los Contratos de Donación con los números y fechas, que se enlistan a continuación:

"BOSQUES DEL SUR"		
NO. ESCRITURA	CLAVE CATASTRAL	FECHA
44,094	02-01-02-154-010-000	9 DE SEPTIEMBRE DE 2010
	02-01-02-154-011-000	
	02-01-02-201-001-000	
43,515	02-01-02-171-001-000	18 DE JUNIO DE 2010
	02-01-02-172-001-000	
45,426	02-01-02-202-001-000	8 DE ABRIL DE 2011
"BOSQUES DEL SUR - SEGUNDA SECCION"		
48,341	02-01-02-172-002-000	25 DE JULIO DE 2012
46,643	02-01-02-171-002-00	11 DE OCTUBRE DE 2011

I) Que se encuentra edificado más del 50% del fraccionamiento, por lo que se han presentado las terminaciones de obra correspondientes.

J) Que se ha depositado la fianza que garantizan las obras y vicios ocultos de los trabajos de urbanización de los fraccionamientos "BOSQUES DEL SUR", Etapas 3, 4, 5 Y 6; "BOSQUES DEL SUR-SEGUNDA SECCION" Etapas 1, 2, Y 3; Y "BOSQUES DEL SUR-TERCERA SECCION" Etapas 1, 2, Y 3.

OCTAVO.- El urbanizador, otorga la fianza **No. 88266205 00000 0000** expedida por Chubb de México Compañía Afianzadora S.A. de C.V., por la cantidad de: **$ 4,204.619.70** (Cuatro Millones Doscientos Cuatro Mil Seiscientos Diecinueve pesos 70/100 MN.) de fecha 06 de Octubre de 2015, a favor del H. Ayuntamiento de Colima, misma que garantizará las obras y vicios ocultos de construcción por un plazo no menor de dos años de conformidad con el Artículo 351 (Reformado, P.O. 4 de octubre de 1997), de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo al capítulo VII, artículo 351 (Reformado, P.O. 4 de octubre de 1997) de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se emite lo siguiente:

PRIMERO.- Se certifica que los fraccionamientos **"BOSQUES DEL SUR ETAPAS, 3, 4, 5 Y 6, BOSQUES DEL SUR – SEGUNDA SECCION, ETAPAS 1, 2 Y 3, Y BOSQUES DEL SUR – TERCERA SECCION, ETAPAS 1, 2 Y 3"** constan de un total de **993** lotes, de los cuales **835** lotes son de tipo Habitacional Unifamiliar Densidad Alta **(H4-U)**, con una superficie de **81,452.31 m²**, **50** lotes de tipo Mixto de Barrio Intensidad Alta **(MB-3)**, con una superficie de **7,660.85 m²**, **68** lotes de tipo Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta **(MD-3)**, con una superficie de **9,848.23 m²**, **32** lotes de tipo Comercio y Servicios de Barrio Intensidad Alta **(CB-3)**, con una superficie de **6,348.72 m²**, **3** lotes de Área de Cesión **(EV)**, con una superficie de **8,413.06 m²**, **04** lotes de tipo Equipamiento Institucional **(EI)**, con una superficie de **8,317.47 m²**, y **01** lote de tipo Infraestructura **(IN)**, con una superficie de **400.00 m²**, con una superficie de **75,383.265 m²** destinados para

vialidad, y una superficie de **7,733.255 m²**, correspondiente a la zona federal del arroyo el Manrique, resultando una superficie total de **197,823.905 m²**.

SEGUNDO.- Se certifica que los fraccionamientos **"BOSQUES DEL SUR ETAPAS 3, 4, 5 Y 6, BOSQUES DEL SUR – SEGUNDA SECCION, ETAPAS 1, 2 Y 3, Y BOSQUES DEL SUR – TERCERA SECCION, ETAPAS 1, 2 Y 3"** constan de un total de **993** lotes ubicados en las manzanas **154, 171, 172, 179, 181, 183, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 201, 219, 220, 221, 223, 225, 227, 229, 231, 233, 234, 235, 240, 242, 244, 247** y **249** y en las fracciones de las manzanas **170, 198, 199, 200, 222, 224, 226, 228, 230, 232, 238,** y **251**, distribuyéndose en **835** lotes son de tipo Habitacional Unifamiliar Densidad Alta **(H4-U), 50** lotes de tipo Mixto de Barrio Intensidad Alta **(MB-3), 68** lotes de tipo Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta **(MD-3), 32** lotes de tipo Comercio y Servicios de Barrio Intensidad Alta **(CB-3), 3** lotes de Área de Cesión **(EV), 04** lotes de tipo Equipamiento Institucional **(EI),** y **01** lote de tipo Infraestructura **(IN).**

Atentamente

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

M. E. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDIVAR.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA.

ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ.

POR PARTE DEL COMITE DE BARRIO DEL FRACCIONAMIENTO.

C. MA. NAVOR HERRERA LLAMAS
Presidenta del Comité de Barrio.

POR PARTE DEL PROMOTOR DE "BOSQUES DEL SUR", "BOSQUES DEL SUR-SEGUNDA SECCION" Y "BOSQUES DEL SUR, TERCERA SECCION"

ING. PAULO GUILLERMO RAMIREZ SANCHEZ.
APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD HAUSBAUER S.A. DE C.V.

C.c.p.- M. E. JOANA GUADALUPE MUÑOZ SALDIVAR ING.- Sindico y Represente Legal del H. Ayuntamiento de Colima.- Para su Conocimiento.
C.c.p.- ARQ. VANESSA HOYOS VILLASEÑOR.- Directora de Desarrollo Urbano.- Mismo fin.
C.c.p.- ARCHIVO.

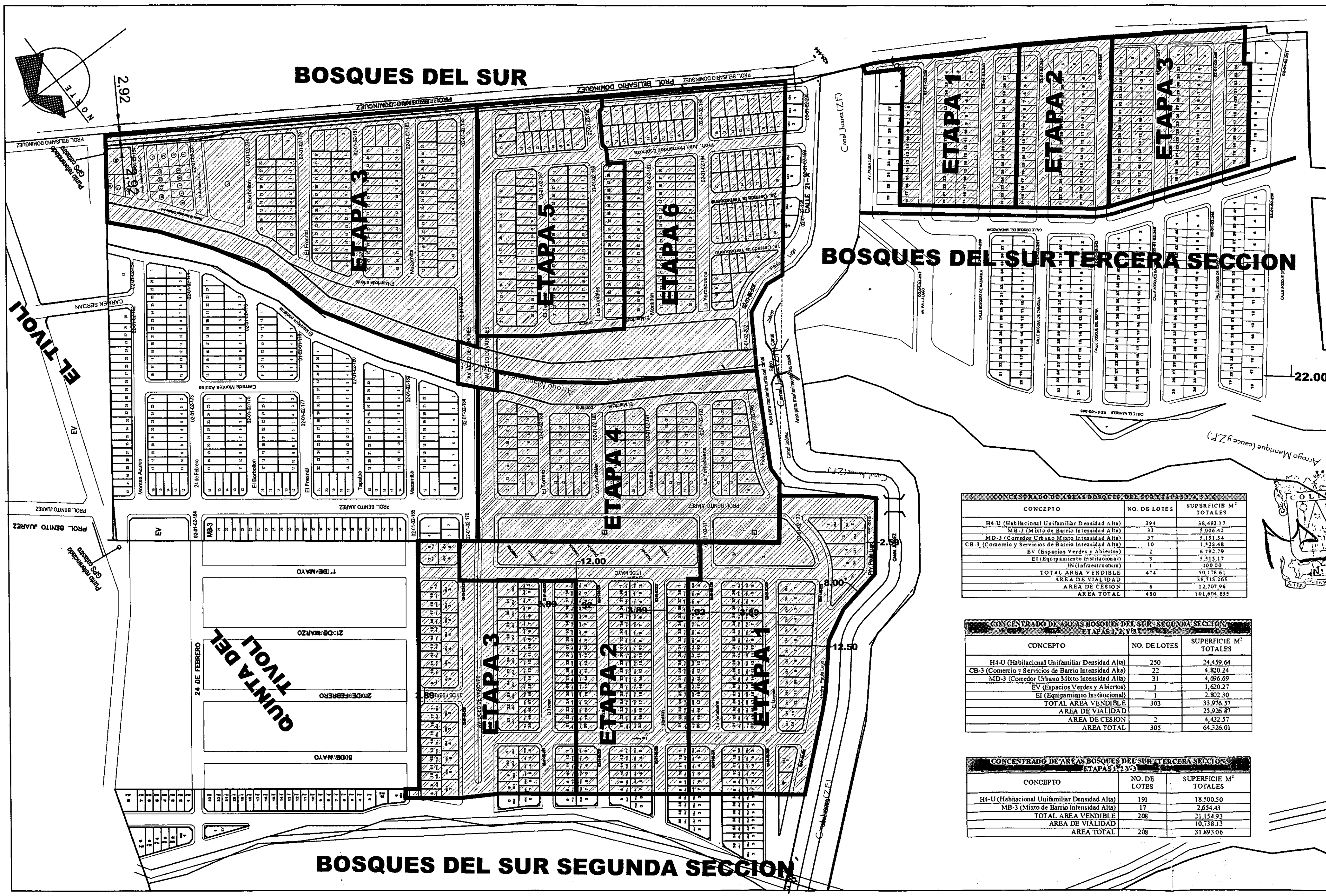

CONCENTRADO DE AREAS BOSQUES DEL SUR ETAPAS 3, 4, 5 Y 6		
CONCEPTO	NO. DE LOTES	SUPERFICIE M² TOTALES
H4-U (Habitacional Unifamiliar Densidad Alta)	394	38,492.17
MB-3 (Mixto de Barrio Intensidad Alta)	33	5,006.42
MD-3 (Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta)	37	5,151.54
CB-3 (Comercio y Servicios de Barrio Intensidad Alta)	10	1,528.48
EV (Espacios Verdes y Abiertos)	2	6,792.79
EI (Equipamiento Institucional)	3	5,515.17
IN (Infraestructura)	1	400.00
TOTAL AREA VENDIBLE	474	50,178.61
AREA DE VIALIDAD		38,718.265
AREA DE CESION	6	12,707.96
AREA TOTAL	480	101,604.835

CONCENTRADO DE AREAS BOSQUES DEL SUR - SEGUNDA SECCION ETAPAS 1, 2, Y 3		
CONCEPTO	NO. DE LOTES	SUPERFICIE M² TOTALES
H4-U (Habitacional Unifamiliar Densidad Alta)	250	24,459.64
CB-3 (Comercio y Servicios de Barrio Intensidad Alta)	22	4.820.24
MD-3 (Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta)	31	4,696.69
EV (Espacios Verdes y Abiertos)	1	1,620.27
EI (Equipamiento Institucional)	1	2.802.30
TOTAL AREA VENDIBLE	303	33,976.57
AREA DE VIALIDAD		25,926.87
AREA DE CESION	2	4,422.57
AREA TOTAL	305	64,326.01

CONCENTRADO DE AREAS BOSQUES DEL SUR - TERCERA SECCION ETAPAS 1, 2 Y 3		
CONCEPTO	NO. DE LOTES	SUPERFICIE M² TOTALES
H4-U (Habitacional Unifamiliar Densidad Alta)	191	18.500.50
MB-3 (Mixto de Barrio Intensidad Alta)	17	2,654.43
TOTAL AREA VENDIBLE	208	21,154.93
AREA DE VIALIDAD		10,738.13
AREA TOTAL	208	31.893.06

PROYECTO EJECUTIVO DE URBANIZACIÓN

FRACCIONAMIENTO "BOSQUES DEL SUR" PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA SECCION

MUNICIPALIZACIÓN

PRIMERA SECCIOM, ETAPAS 3, 4, 5 Y 6; SEGUNDA SECCION" ETAPAS 1, 2, Y 3; Y TERCERA SECCION" ETAPAS 1, 2, Y 3.

LOCALIZACION

SIMBOLOGÍA:

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA

DESARROLLADOR: **HAUSBAUER S.A. DE C.V.** TEL.: 33 0 95 50

UBICACION: **SUR DE COLIMA, COL.**

CONSULTOR: conUrba CONSULTORIA URBANO-AMBIENTAL
PABLO NERUDA 602-F COL. JARDINES DE LAS LOMAS
TEL/FAX :01 (312) 312-32-25 COLIMA, COL.
ARQ. VÍCTOR MANUEL LARA RAMOS

D.R.O.: **ING. HUGO SAUCEDO ACOSTA 85-04-RF**

PLANO: PRIMERA SECCION, ETAPAS 3, 4, 5 Y 6; SEGUNDA SECCION" ETAPAS 1, 2, Y 3; Y TERCERA SECCION" ETAPAS 1, 2, Y 3.

NUMERO DE LAM: 1 DE 1

LUGAR Y FECHA: COLIMA, COL., SEPTIEMBRE DE 2015